

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

088

S Bis

10 de diciembre 2025.

MESA DIRECTIVA

Dip. Giuliana Bugarini Torres

Presidencia

Dip. Abraham Espinoza Villa

Vicepresidencia

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Primera Secretaría

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade

Segunda Secretaría

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Giuliana Bugarini Torres

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, SEGÚN SUS ATRIBUCIONES, DEN CUMPLIMIENTO, ANTES DE QUE CONCLUYA EL ACTUAL EJERCICIO FISCAL, A LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA EL AÑO 2025 DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM) EN AQUELLOS AYUNTAMIENTOS QUE ESTÉN EN ESA SITUACIÓN, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ Y LOS DIPUTADOS ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ ANDRADE Y JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Giuliana Bugarini Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán
de Ocampo. LXXVI Legislatura.
Presente:

Las y los que suscriben, Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Alfonso Janitzio Chávez Andrade y José Antonio Salas Valencia, diputadas y diputados integrantes de la LXXVI Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II, 37, 44 fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos al Pleno de esta Legislatura *Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, según sus atribuciones, den cumplimiento a las asignaciones presupuestales para el año 2025, del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM); así al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en lo que respecta al Fondo para el Fortalecimiento para la Paz, (FORTAPAZ).*

Bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios, a través de sus ayuntamientos, están atravesando por una gran crisis innegable, en materia de obra pública e infraestructura y sobre todo de seguridad de la cual, los más perjudicados, son directamente las y los michoacanos.

Y es que, para este año, conforme a lo establecido en el Periódico Oficial con fecha del 21 de enero 2025, se publicaron los montos que le fueron asignados a todos los ayuntamientos en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM, teniendo como monto total la cantidad de \$1,311,308,331.00 (mil trescientos once millones, trescientos ocho mil trescientos treinta y un pesos 00/100 m.n.). Sin embargo, a la fecha de la presentación de esta propuesta, varios ayuntamientos, de todas las expresiones políticas, siguen sin recibir, lo que les corresponde por este Fondo.

No obstante, que los ayuntamientos han cumplido todos los requisitos solicitados, además que se ha buscado insistentemente el diálogo y el acercamiento con las personas titulares de la Secretaría de Finanzas

y Administración, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, a días de concluir este ejercicio fiscal, se sigue sin tener una respuesta clara y precisa, para que este recurso pueda ser ejercicio en beneficio de las y los ciudadanos.

Tengamos presente, que tal como lo establecen sus lineamientos: los recursos financieros del FAEISPUM y sus recursos extraordinarios tendrán como finalidad la inversión pública productiva, en infraestructura que genere un beneficio social a través de la construcción, ampliación, rehabilitación, conclusión, entre otras acciones de infraestructura y/o equipamiento destinado a rubros como: drenaje, alumbrado público, espacios deportivos, infraestructura educativa, infraestructura para el sector salud, plazas públicas, rastros, mercados, entre otros. Es decir, acciones y obras que son de vital importancia para la población, porque les benefician en sus actividades cotidianas, y que hoy, están detenidas, sin ninguna justificación legal.

Además de lo anterior, se suma otro factor, la misma falta de cumplimiento por parte del Gobierno del Estado, en lo que corresponde al Fondo para el Fortalecimiento para la Paz, FORTAPAZ.

Tal como lo establece su decreto de creación, este Fondo tiene el objeto de incrementar el Estado de Fuerza de los Municipios y Comunidades Indígenas con autogobierno que ejerzan su presupuesto directo, a fin de aumentar el número de elementos operativos en activo con los que deben contar los cuerpos policiales; así como, dotar mediante donativo en especie y líquido, a los Municipios y Comunidades Indígenas con autogobierno que ejerzan su presupuesto directo, para la profesionalización y equipamiento de los elementos de seguridad pública, fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de los Municipios, Comunidades Indígenas, Instancias Estatales, Cuerpos de Bomberos, prevención social de la violencia, las adicciones y la delincuencia.

De lo anterior, se desprende un incumplimiento del Estado, no solamente en lo que respecta a los ayuntamientos, los cuales, por ser de diferente extracción partidista, reciben un trato diferente, en detrimento de las y los michoacanos.

En las condiciones en las cuales atraviesa actualmente la población, es inadmisible que se prioricen obras macro, de índole estatal, respecto a quien le falta la luz en su calle, que la escuela de sus hijas e hijos le falta ser impermeabilizada, que un espacio público como lo es una cancha, puede ser rehabilitada. De igual, forma cuando se presentan delitos del fuero común, como robos en la calle, en

los domicilios, en un Estado que tiene 1 policía por cada 1000 habitantes, donde falta equipamiento, chalecos, patrullas, hasta botas que no tienen. Las afectaciones son exponenciales, por privilegiar algo que solamente promueve una administración estatal y en lo cual se está destinando la mayoría del presupuesto, dejando fuera a las comunidades y localidades más vulnerables.

El objetivo y fin del Estado, es que la ciudadanía mejore sus condiciones de vida, pero ante todo que se sientan seguros, lo cual es el pilar de una sociedad. Los ayuntamientos tienen esta tarea muy clara, pero no pueden solos, es necesario el respaldo del ámbito estatal. A casi un año, de este incumplimiento, es momento de reflexionar todas las implicaciones conjuntas que esto tiene, la falta de servicios y la carencia de seguridad, sumadas, son un foco rojo, que se tiene que atender urgentemente.

En la reciente visita del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, en el ámbito federal, el Lic. Omar García Harfuch, con el fin de dar seguimiento y coordinación al Plan Michoacán, mencionó la importancia de reforzar y fortalecer los esquemas de seguridad desde el ámbito municipal. Sin embargo, ¿cómo será esto posible?, si desde lo más mínimo e indispensable como lo es tener equipamiento y fondos para capacitación, de los cuerpos policiacos, no se cumple por parte del gobierno del Estado.

Es necesario el mencionar, que no solamente los ayuntamientos que se mencionan, son los que han sido afectados ante el incumplimiento, solamente son una muestra de aquellos que han quedado relegados, en la firma de los convenios. Y siendo la primera autoridad, a la cual recurre la ciudadanía, es que quedan indispuestos a cumplir con las necesidades y demandas que le solicitan.

En lo que respecta al FORTAPAZ, en sus Reglas de Operación en el Artículo 23, se establece como un criterio y un requisito, para asignar los recursos a los municipios, el contar con el: Convenio Marco de Coordinación Intergubernamental en Materia de Seguridad Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo, celebrado entre el municipio y el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo. Lo cual, restringe la libertad de acción y decisión de los ayuntamientos, en materia de seguridad pública, violentando el principio de autonomía constitucional en la prestación de este servicio.

Aunado a esto, la temporalidad para la ejecución de este recurso, está por fenercer. Por lo cual, resultaría sumamente complejo para los ayuntamientos, a estas alturas el signar este tipo de convenios. Por lo cual, en el presente exhorto se solicita al Titular del Poder

Ejecutivo y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado, que para dar cumplimiento al Fondo para el Fortalecimiento para la Paz, FORTAPAZ, para el año 2025, no sea considerado, en esta ocasión, el contar con el: Convenio del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado, celebrado entre los municipios y el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente fundamentado y expuesto, ponemos a consideración de este Pleno, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se exhota respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a las personas titulares de la Secretaría de Finanzas y Administración, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, según sus atribuciones, den cumplimiento antes de que concluya el actual ejercicio fiscal, a las asignaciones presupuestales para el año 2025, del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales FAEISPUM en aquellos ayuntamientos que estén en esa situación.

Segundo. Se exhota respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado, para dar cumplimiento antes de que concluya el actual ejercicio fiscal, a las asignaciones presupuestales para el año 2025, del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz, FORTAPAZ, en los ayuntamientos que estén en esa situación.

Tercero. Se exhota respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado, que para dar cumplimiento al Fondo para el Fortalecimiento para la Paz, FORTAPAZ, para el año 2025, no sea considerado, en esta ocasión, el contar con el: Convenio Marco de Coordinación Intergubernamental en Materia de Seguridad Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo, celebrado entre los municipios y el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 19 días de noviembre de 2025.

Atentamente

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
 Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez
 Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade
 Dip. José Antonio Salas Valencia



www.congresomich.gob.mx